

CIRCULAR 004 DE 2026

De: Oficina de Bienestar Universitario y Buen Vivir

Dirigido a: Estudiantes de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Asunto: Convocatoria apoyo a la movilidad académica nacional e internacional de corta estancia – vigencia 2026.

Fecha: 11 de junio de 2026

- 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Otorgar estímulos para la movilidad académica de los estudiantes activos de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que sean convocados a participar en representación de la universidad en eventos de carácter nacional e internacional para la vigencia 2026, en el marco del Acuerdo 014 de 2009 y Resolución 015 de 2011 del del Consejo Académico.
- 2. MODALIDADES DE APOYO:** La representación académica deberá enmarcarse en las siguientes modalidades:
 - **Evento académico:** *Evento organizado en Colombia o en el exterior en el cual un estudiante o un grupo de estudiantes han sido aceptados para la presentación oral en modalidad de ponencia de un desarrollo o actividad académica que aporte a la construcción de nuevo conocimiento o sea reconocido como de alta relevancia.*
 - **Evento deportivo:** *Evento organizado en Colombia o en el exterior, en el cual un estudiante o un grupo de estudiantes han clasificado para la representación en nombre de la universidad.*
 - **Evento culturales o artísticos:** *Evento organizado en Colombia o en el exterior en el cual un estudiante o un grupo de estudiantes han sido aceptados para la presentación de un trabajo cultural o de creación artística.*

3. REQUISITOS Y RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN:

3.1. Requisitos: Son requisitos para participar en la convocatoria, los siguientes:

- Ser estudiante activo de pregrado en el momento de la postulación.
- Realizar el proceso de inscripción señalado en la presente circular, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la convocatoria
- No encontrarse en prueba académica
- No haber sido sancionado disciplinariamente.

3.2. Restricciones: Son restricciones para la participación en la convocatoria, las siguientes:

- Ningún estudiante podrá ser apoyado más de una vez por vigencia
- Se brindarán apoyos para eventos que se realicen dentro de los plazos establecidos en esta convocatoria y estarán limitados a la disponibilidad de recursos asignados para la vigencia 2026.

4. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN: Las postulaciones se realizarán en línea a través de la página web de la Oficina de Bienestar Universitario a partir del día 17 de junio de 2026, hasta el día 02 de noviembre de 2026 a las 5:00 pm.

Para ello, deberá diligenciar en su totalidad el formulario de inscripción que se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://forms.cloud.microsoft/r/V4yAUysz3e> adjuntando progresivamente en formato PDF los siguientes documentos:

a) Documentos requeridos:

- Documento de identidad (En caso de ser menor de edad deberá adjuntar adicionalmente una carta autenticada en notaría donde se autorice la participación en el evento, firmada por los representantes legales)
- Carné estudiantil
- Carta de solicitud dirigida a la Oficina de Bienestar Universitario

- Para eventos deportivos o culturales: Carta de invitación al evento como estudiante de la Universidad.
- Para eventos académicos: Comunicación o certificación de aceptación de la ponencia, poster, obra de creación por parte de los organizadores del evento.
- Carta de aval del Consejo del Proyecto Curricular y del Consejo de Facultad, mediante la cual se respalda la postulación del estudiante para el otorgamiento de estímulos por parte de la Oficina de Bienestar Universitario, en el marco la presente convocatoria.
- Para eventos internacionales, aval del Consejo Académico con el aval de postulación para la presente convocatoria; además presentar, fotocopia del pasaporte, visa según corresponda.
- Certificación expedida por el área de medicina, psicología y trabajo social, de la Oficina de Bienestar Universitario que indique que el estudiante se encuentra en condiciones óptimas para realizar la movilidad académica.

Nota 1: *Para la representación en eventos académicos de carácter nacional y/o internacional se otorgará el apoyo a un solo estudiante por ponencia, poster y obra de creación.*

Nota 2: *El acuerdo 014 de 2009 del Consejo Académico en el Artículo 5 Parágrafo segundo establece: **El aval del Consejo Académico** será necesario para la modalidad de apoyo caracterizado por eventos internacional y será tramitado únicamente por las Secretarías Académicas de la respectiva facultad a la cual se encuentra(n) adscrito(s) el(los) estudiante(s) solicitante(s). La Secretaría Académica deberá adjuntar toda la información soporte de cada una de las solicitudes.*

Nota 3: *Para la representación en eventos culturales, artísticos o deportivos se otorgará el apoyo a todos los integrantes. Para ello, cada integrante deberá realizar el proceso de registro de manera individual, adjuntado la documentación correspondiente.*

Nota 4: *Para la representación en eventos académicos, culturales, artísticos o deportivos de carácter internacional, una vez se apruebe el beneficio y se notifique, se considera de vital importancia contar con un Seguro de Asistencia en Viajes para garantizar la protección, seguridad y tranquilidad de los participantes. Este seguro debe ser asumido y pagado de manera individual por cada estudiante.*

Nota 5: *Toda la documentación remitida debe presentarse de forma actualizada, debidamente*

firmada, legible y completa. Las solicitudes que no cumplan con estos parámetros serán rechazadas de manera automática. Asimismo, no se aceptarán postulaciones radicadas con menos de quince (15) días de antelación a la fecha de inicio del evento, ni aquellas que incumplan cualquiera de las condiciones establecidas en la presente circular.

- 5. DURACIÓN DEL APOYO Y CUANTÍA:** La duración de esta movilidad académica de corta estancia para la representación de la UDFJC en eventos académicos, culturales o artísticos y deportivos es de **hasta 10 días hábiles**.

El estímulo económico consistirá en un apoyo parcial o total para la adquisición de tiquetes aéreos y alojamiento. El valor del beneficio se determinará con base en las cotizaciones vigentes del mercado al momento de la adjudicación, supeditado estrictamente a la disponibilidad presupuestal de la vigencia

- 6. COMPROMISOS DEL ESTUDIANTE:** El estudiante que participe en la presente convocatoria se compromete, entre otras, a:

- Cumplir con los requisitos establecidos por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para participar en la convocatoria.
- Cumplir con las exigencias académicas, perfiles, habilidades y competencias que se determinen en la convocatoria conforme a las necesidades de la UDFJC.

- 7. PRESENTACIÓN DE INFORME DE PARTICIPACIÓN:** El o los estudiantes favorecidos deberán presentar un informe en formato PDF a más tardar a los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de participación del evento y enviarlo al correo bienestarud@udistrital.edu.co, en el que se indique lo siguiente:

- Nombre del estudiante
- Facultad
- Título de la ponencia presentada o nombre del evento cultural, artístico y deportivo.
- Resumen del evento (temática y objetivos)
- Logros alcanzados
- Anexos (copia del diploma de asistencia “cuando aplique”, copia del pasabordo y registro fotográfico de la participación en el evento, facturas de tiquetes y alojamiento).

***Nota:** En caso de incumplir con la presentación del informe de actividades en el tiempo establecido, el estudiante no podrá participar nuevamente del beneficio.*

8. CONSIDERACIONES ADICIONALES:

- El trámite de los apoyos está sujeto a los tiempos administrativos de cada dependencia que participan en el proceso.
- La Oficina de Bienestar Universitario se reserva el derecho de hacer ajustes a los términos de la presente convocatoria durante el desarrollo de la misma, de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.
- Participar de esta convocatoria no asegura la asignación del beneficio
- La presente convocatoria garantiza exclusivamente el apoyo parcial para la compra de tiquetes aéreos y alojamiento de los estudiantes; por lo tanto, el beneficiario asumirá la responsabilidad de todos los riesgos asociados con la participación en las actividades financiadas en el marco de la presente convocatoria.
- No se considerarán solicitudes que sean hechos cumplidos o que no cumplan con todas las condiciones de la presente convocatoria.

Cordialmente,



JORGE FEDERICO RAMÍREZ ESCOBAR

Jefe Oficina de Bienestar Universitario